

produce á menudo la indigencia para las familias de los violentados.

Es injusto rechazar como compañero en el trabajo al que no pertenece á la asociación de los que trabajan, ó al que no tiene las ideas políticas de estos, y es injusto también obligar á los de la asociación á hacer la expulsión referida, porque se viola la ley de igual libertad; sin esa coacción puede cada cual trabajar con quien quiera.

Someterse siempre á lo que dicen las asociaciones, es demostrar que no se es capaz de gozar debidamente de instituciones libres.

19.—En una sociedad bien desarrollada será anormal impedir que el contratante de alguno se obligue á prestaciones ruinosas, y será normal no usar de las ventajas que, favoreciendo demasiado al uno, arruinen al otro. Hoy eso no es posible en pueblos como los actuales, donde todo el mundo juega y donde no es raro saber que alguien goza causando un daño á otro.

#### IV.—RESTRICCIÓN DE PAGOS INMERECIDOS.

20.—Rehusar hacer ó dar lo esperado ó lo pedido parece siempre egoísta; hay casos no obstante en que lo exige la beneficencia negativa teniendo en cuenta el bien remoto.

21.—Debe pagarse sólo por lo beneficioso: si se pagaran lo mismo las penas, se extinguiría la sociedad; si se da dinero á los músicos de murga, estos continúan molestando, no se consagran á una ocupación en la que serían aptos y benéficos, y hacen que otros abandonen la buena música; debería no pagarse á los malos

músicos aunque tal proceder fuera indebidamente censurado.

22.—Estando reglamentado el número de coches de sitio, y las retribuciones de dueños y cocheros, no debe pagarse á éstos lo que no merecen; si siempre se les pagara lo inmerecido, se harían más numerosos, y se aumentaría el total de coches, con ganancia para los constructores y los dueños; pero como el número de viajes quedaría constante, habría exceso de vehículos; por tanto capital muerto, á cada cochero le tocaría un número menor de viajes, y aun ganando más en cada viaje, perdería por el menor número de estos; sólo los de mayor caudal usarían coche y se dañaría á los demás.

Si se dan propinas á los mozos de fondas se hace tal su posición que los propietarios son pagados por dichos mozos, suprimiendo ó aminorando los salarios con perjuicio de los consumidores.

23.—Al principio los organismos son puros y después se corrompen; no se daba antes propina á los empleados de caminos de hierro, y hoy parece feo no darles y se soborna á los interventores; el encargado de los equipajes, que debía servir á todos lo mismo, sirve mejor al que le da propina y abandona á los infelices; haciendo para unos tareas innecesarias, y atendiendo á otros tarde, hace que se retrasen los trenes y que todos se perjudiquen, determinando hasta accidentes ferroviarios, por falta de exactitud; las propinas hacen también que los conductores disimulen el abuso de que algunos ocupen con objetos, mayor lugar que el debido, ó que fumen en lugares no apropiados al efecto;

y así la beneficencia negativa obliga á no dar esas propinas, aun soportando el vituperio.

24.—La evolución marcha hacia transacciones más definidas: al principio no había salarios ni precios fijos, sino regalos, servicios forzosos y beneficios vagos; dar propinas es volver al estado indefinido, y la evolución tiende á que solamente se cumplan los contratos, expresos ó tácitos. Las propinas no son necesarias para la marcha social, y los honrados las rechazan. Lo que se pierde por que cesen pagos irregulares se gana á la larga por el alza de los pagos regulares.

6 V.—RESTRICCIONES AL DESPLEGAMIENTO DE HABILIDAD.

25.—Los seres superiores obtienen por su aptitud ventajas inmateriales; pero deben restringir su habilidad para ahorrar á los demás, derrotas, y dejarles aplausos.

26.—Los hábiles conversadores deben procurar no monopolizar la conversación. Si alguno en una reunión es vanidoso ó indebidamente respetado, si obtiene aplausos, dejando en mal á los demás, y dice una inexactitud ó razona mal, ó si, aunque no tenga tales defectos, la falsedad que asienta puede ser seriamente pernicioso, debe corregírsele; pero si no ocurre ninguna de esas circunstancias, la simpatía ordena que se deje pasar el error.

En las públicas controversias debe destruirse el error sin desacreditar demasiado al que lo produjo, haciendo punto omiso de sus pequeños deslices, no burlándose de las malas pruebas, y respetando en lo posible el amor propio del antagonista.

27.—Si un individuo juega con otro, en presencia del hijo de éste, debe ahorrarse el placer de derrotarlo, para que el hijo y el padre queden contentos. Si alguien está ante su novia, deben los demás, á causa de la simpatía, no poner en evidencia sus faltas de lógica ó de exactitud.

28.—Así se atenúan las crueles diferencias de aptitudes de los hombres, sin atacar seriamente los efectos normales de la conducta.

Restringir el deseo de triunfar es restringir un deseo bárbaro y primitivo; el orgullo de la victoria puede conducir á un reprehensible é inútil descrédito de las inteligencias inferiores, sólo permisible cuando el despliegamiento de habilidad conduce á ventajas pecuniarias.

VI.—RESTRICCIONES AL VITUPERIO.

29.—Este capítulo se liga con el precedente. Hay veces en que se debe y otras en que no se debe censurar, teniendo en cuenta la posición relativa del censurado, la presencia ó la falta de testigos, el grado y modo de la censura y los efectos de ella, próximos y remotos, con simpatía, percepción viva y previsión, de suerte que siempre debe reflexionarse antes de censurar.

30.—Cuando los padres piensan que tener hijos es tener una propiedad, porque ellos perpetúan el culto y el nombre, los corrigen inmoderadamente; pero cuando piensan que ellos son un bien para sus hijos, restringen su irritación por beneficencia negativa, buen sentido y simpatía; soportan la inquietud física y mental de los niños; contestan, siquiera indirectamente, sus preguntas; no los rechazan con palabras duras;

desaprueban moderadamente las pequeñas faltas, porque el niño no tiene todavía las más altas emociones que después regularán su conducta; dejan pasar algunas de esas faltas, reprimiéndolas si acaso con una mirada, y no reprenden sin cesar, de modo que ni encallecen la voluntad de su hijo, ni se la enajenan por el miedo. Otro tanto puede decirse de la escuela: en ella debe formarse también el carácter; el gobierno aunque blando no debe ser flojo.

31.—El amo debe reprobado la culpable falta de cumplimiento de su criado, y esto porque la justicia pide que se cumplan los contratos.

La ética absoluta prescribiría que cada acto del criado ó del empleado, fuera inmediatamente retribuido, y no hacerlo así, sino efectuarlo por períodos, hace que la ética relativa, restrinja en calidad y cantidad las reprensiones; pero si no se reprimen las faltas al contrato, se abandona el criado, con perjuicio permanente del mismo, se daña al amo, y se dañan también los que más tarde ocupan al empleado.

Las faltas producidas por olvido y aun las provocadas por negligencia, deben corregirse, obligando á reparar el olvido, tanto en los niños como en los criados, y con esto se les irrita menos.

Las faltas producidas por estupidez, deben reprenderse con dulzura, para aliviar los crueles efectos de la herencia de la naturaleza.

El que reprende solamente lo necesario, teniendo en cuenta la beneficencia negativa, obtiene mejores efectos que el que reprende mucho.

32.—Si alguien verifica en cuanto á otro una falta de educación leve, basta una mirada ó un ademán pa-

ra censurar, sobre todo si la falta es hacia uno mismo; si la falta es grave, particularmente en cuanto á un tercero, la beneficencia negativa y la positiva mandan que se vitupere desde luego, porque si nó, se envalentonaría el agresor, con perjuicio del agredido y de la sociedad. A todos importa mantener la armonía, defendiendo á los que son maltratados de palabra ó de obra aun cuando lo sean por amigos; pero, si los agresores nos son muy queridos, basta con tratarlos cierto tiempo friamente: su imaginación les hace comprender la causa y no pueden romper las relaciones.

33.—Sin embargo, á menudo el pueblo simpatiza con los criminales, y no los censura; algunos maestros castigan á los alumnos que acusan á los que les hicieron mal, lo que causa que á veces no se acuse á los delinquentes en la sociedad y aun se les proteja, dando certificados de buena conducta á los que han obrado mal, á pesar de que la beneficencia ordena que se censure en los debidos límites, para hacer que prosperen los que lo merecen.

34.—Del castigo puede decirse algo semejante: es mejor usar de la reacción natural; es bueno disculpar al empleado que una vez es inexacto, pero privarlo de parte de sus beneficios si reincide.

Siempre que la censura sea merecida, la beneficencia negativa sólo obliga á prevenir una indebida severidad, encerrando á la cólera en sus justos límites, y manteniendo en sus debidos términos el freno del miedo.

#### VII.—RESTRICCIONES Á LOS ELOGIOS.

35.—Evitar elogios inmerecidos y huir por tanto de la adulación, es una consecuencia de la veracidad; pe-

ro restringir los elogios merecidos, suprimiendo un placer inmediato, para obtener un bienestar último, individual ó social, está prescrito por la beneficencia negativa.

36.—La vanidad se desarrolla en los niños por los trajes, los rizos, la exhibición que de ellos hacen las madres, los cumplidos de las niñeras y de los visitantes, de suerte que estos últimos deben suprimirlos por una bien entendida beneficencia, que es también la que proscribte las galanterías, y aun las miradas de motivada admiración, dirigidas á señoritas vanidosas que, gracias á esos galanteos, podrían llegar más tarde á tener celos de sus propias hijas, y á desdeñar las forzosas ocupaciones domésticas.

37.—El deseo de no desagradar, hace que elogiemos obras de arte que no lo merecen; la beneficencia negativa manda que no se alimenten, con elogios, ambiciones irrealizables; que se apruebe, sin desarrollar la vanidad de los que deben ser alentados; que se enmudezca, ó se reprueben moderadamente las obras que deben reprobarse, pues de otro modo se malgasta en ellas dinero y tiempo, y se ahoga con las mismas á las más notables.

El mal sistema de educación presente hace que se enseñe música á las señoritas que no tienen aptitudes, y que se moleste así al profesor, á los vecinos y á las visitas obligadas á oír; la beneficencia negativa ordena, para corregir todos esos males, que no se elogie á las ejecutantes y por lo mismo que no se les adule hipócritamente.

38.—Manifestar conformidad con las opiniones de todos, es contrario á la sinceridad; desarrolla, en los

que se encuentran en el error, propia estimación infundada, les ocasiona daños y destruye el interés del trato social, por la falta de conflicto mental, de suerte que la beneficencia negativa manda que, en ciertos casos graves, se manifieste libremente la debida inconformidad, en otros no se hable, y sólo se apruebe cuando en efecto se está de acuerdo.

39.—Es generoso que, el que sabe que va á ser distinguido con un presente costoso y dado á escote, manifieste que no lo desea, impidiendo así cierta coercición de los donantes; pero éstos deben esquivarse de contribuir á la donación, porque tales donaciones dejan, á menudo, pasar inadvertidos á los que más las merecen, y desorientan la opinión pública, y porque, aun cuando el obsequio se haga, porque cumplió con un deber el donatario, esto no es motivo para que reciba tal obsequio, pues no obró por recibir recompensas.

En efecto, los sentimientos egoaltruistas, que son deseos excitadores entre los que están los de reputación, de fama y de gloria, han regido cuando los sentimientos altruistas, entre los que se encuentran el deseo de cumplir las obligaciones y el amor á la rectitud, no tenían fuerza bastante;<sup>1</sup> pero en un estado superior, en el que "la última debilidad de las almas nobles," el amor á la gloria, haya disminuido grandemente, el aplauso debe buscarse y concederse menos.

#### VIII.—LAS ÚLTIMAS SANCIONES.

40.—Todo lo que he dicho bajo el título de Beneficencia Negativa se justifica porque conduce á la con-

<sup>1</sup> V. Principios de Psicología, párrafos 519 á 523.

servación y á la prosperidad sociales; ciertas restricciones en la libre competencia ó en la ejecución literal de los contratos son demandadas por consideración á los competidores, á los contratantes y á la sociedad, que se dañaría si se hiriera su organización productiva y distributiva.

He dado también razones de interés social para demostrar que cada uno no debe recibir normalmente más ni menos que lo que merece, y las restricciones en el elogio y el vituperio antes prescritas, conducen al mejoramiento final de los individuos, y son por tanto igualmente de interés para la raza entera.

41.—La segunda sanción de mis afirmaciones acerca de Beneficencia Negativa consiste en que, la práctica de ellas conduce á la mayor dicha social; y la conducta es buena y la vida es deseable, si la conciencia media, que acompaña á la conducta y á la vida, es placentera para nosotros mismos y para los demás, según lo comprueba el hecho de que esta verdad está envuelta en todos los juicios que se hacen acerca de la conducta, pues los criterios que juzgan bueno lo que está de acuerdo con *la perfección de la naturaleza, la virtud de la acción y la rectitud del motivo*, no pueden concebirse sin incluir el concepto de la felicidad antes citado; y según lo comprueba también, que produce absurdos invertir las palabras, llamando bueno á lo que causa los mayores dolores individuales y sociales, de suerte que el criterio de la conservación y el de la felicidad son dos aspectos de uno solo.

Los excitantes para cumplir unos actos y desistirse de otros han sido, en los seres más bajos que el hombre, las sensaciones placenteras y las penosas respec-

tivamente, y esto ha creado relaciones orgánicas entre los placeres y las acciones benéficas, y las penas y las acciones perjudiciales, ya para el individuo, ó ya para la sociedad.

Algunas de las más complejas de esas relaciones han quedado en desuso por el cambio de condiciones de la vida salvaje á la culta, el cual ha hecho que ciertos actos benéficos no estén de acuerdo con los placeres; el reajustamiento entre los sentimientos y las necesidades, adaptando las acciones al género propio de la vida de cada hombre, de suerte que sean placenteras todas las que conduzcan al bienestar propio y al de la raza, tendrá que hacerse cada vez más completo y por fin cabal. Así, la Beneficencia Negativa y más particularmente la Positiva, deben conducir á la felicidad y á la conservación inmediatas ó á las remotas, y cuando sea posible á ambas á la vez.

6

---

## SEXTA PARTE.

### LA BENEFICENCIA POSITIVA.

#### I.—BENEFICENCIA CONYUGAL.

1.—El sufrimiento soportado, antes y ahora, por la mujer, excede á todo lo concebible, y dan de él una idea los tratamientos infligidos por los pueblos bárbaros á la parte femenina de la población, tratamientos que han sido constantes, á diferencia de los más terribles, producidos por el canibalismo, por los tormentos de los prisioneros y por los sacrificios en honor de espíritus y dioses.

Esto es una consecuencia de la lucha por la vida, que produce más ó menos tendencia á la crueldad hacia los débiles, hasta el grado de que, al principio, el egoísmo y la falta de compasión, llevaron hasta á extinguir ciertas tribus, en las que el mal trato dado á las mujeres las mató ó las hizo infecundas.

Las mujeres, no obstante, son á veces más crueles que los hombres: gustan más que ellos algunas indias